



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-02074439- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-02074439- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MICROCLAIR S.R.L. solicita la baja de su habilitación sanitaria.

Que la firma MICROCLAIR S.R.L. está habilitada por esta Administración Nacional como: IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, en el domicilio de la Avenida General Roca N° 4280/86 Unidad N° 100, Centro Industrial y Comercial Florida Oeste, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, legajo N° 2794.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma MICROCLAIR S.R.L., legajo N° 2794, como

IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la Avenida General Roca N° 4280/86 Unidad N° 100, Centro Industrial y Comercial Florida Oeste, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el legajo N° 2794, a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA.

ARTICULO 3°.- Limítase la inscripción de la farmacéutica Mirian Beatriz Jara, Matrícula Profesional N° 15315, como Directora Técnica de la firma MICROCLAIR S.R.L.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-02074439- -APN-DGA#ANMAT

rl